Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Arauca - Arauca, veintiséis (26) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

EXPEDIENTE: **81- 001 – 33 - 33 -751 – 2014 – 00087 - 00**
DEMANDANTE: **SOCIEDAD COMERCIAL C.R. EQUIPOS S.A.**
DEMANDADO: **E.S.E. MORENO Y CLAVIJO Y OTROS**
NATURALEZA: **CONTRACTUAL**

Se advierte petición efectuada por el apoderado de la parte demandada E.S.E. MORENO Y CLAVIJO visible a folio 433 del cuaderno 2, en la cual solicita fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas que está programada para el día 12 de julio de los corrientes, al indicar que tiene asignada una cita de oftalmología en la clínica Barranquer de la Ciudad de Bogotá para la misma fecha en que se realizará la diligencia, razón por la cual solicita el aplazamiento.

En consecuencia, el Despacho encuentra procedente acceder a lo peticionado y fija como fecha para la realización de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011 para el día **primero (1) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ
Juez

Juzgado Primero Administrativo de Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. **70** de fecha **30 de mayo de 2017.**

La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez